Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 625-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 02 de octubre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA OCTAVA REUNION – DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 02 de octubre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 322 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 322

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la implementación de la Ley Provincial N° 10.471 de Carrera Hospitalaria que reconoce como profesionales de la salud a trabajadores, en su mayoría enfermeras y enfermeros.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la implementación del Sistema SADOFE para las y los trabajadores de enfermería de nuestro Distrito.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro